

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

La presente investigación se desarrollara en un contexto histórico, ya que se realizara un análisis sobre la evolución jurisprudencial del daño en la vida en relación en el consejo de estado, partiendo desde el año de 1993, ya que en esta fecha se encuentra la sentencia hito, que marco un nuevo concepto dentro del derecho administrativo en el tema de indemnización por parte del Estado, en esta época el Consejo de Estado deja a un lado la reparación sólo por perjuicios morales y materiales y comienza con el estudio del perjuicio fisiológico o también llamado daño a la vida de relación.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál ha sido la evolución jurisprudencial sobre el reconocimiento del daño a la vida de la Consejo de Estado entre los 1993 al 2014?

JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento al daño a la vida y relación es importante para los estudiantes de derecho porque les permite conocer los orígenes de las nuevas tendencias jurídicas que surgen en las altas cortes, en este caso el Consejo de Estado, de igual manera, los fundamentos que llevo a la creación de los mismo con el fin de que haya una profundización y un manejo más amplio del tema no solo basados en el concepto sino también en su origen.

Esta investigación es pertinente con el derecho administrativo porque le permite a la administración y al administrado identificar los requisitos a nivel jurisprudencial dados por esta corte para acceder a este derecho cuando una persona sufra una lesión en cabeza de un agente del estado.

Este trabajo investigativo es conveniente, porque realizara un aporte al conocimiento jurídico de los abogados en formación, permitiéndoles tener claro un concepto, que emerge de la necesidad de tener claro cuando se está en frente de un perjuicio de esta naturaleza ya que sus consecuencias serán el reconocimiento o negación de este daño según como se sustente en un proceso.

Lo anterior se sustenta ya que en las aulas se observa que los estudiantes y futuros juristas no profundizan sobre el surgimiento de los conceptos aprendidos a lo largo de su carrera sin buscar sobre los orígenes que llevo a que estén dentro del ordenamiento jurídico. Este trabajo es de gran relevancia para los investigadores, ya que en el ejercicio de la profesión es de vital importancia tener conocimientos claros en el campo de responsabilidad civil extracontractual y más aún del reconocimiento del daño a la vida y relación.

Logrando así no solo beneficiar a los abogados en ejercicio y a la administración, sino también a los administrados al dar a conocer este tema y surgimiento en el derecho administrativo. La anterior investigación se llevara a cabo con doctrina especializada, pero enfocando en un análisis jurisprudencia de las sentencias emitidas por el Consejo de Estado en el periodo antes mencionado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la evolución jurisprudencial en el periodo comprendido entre 1993 a 2014 del reconocimiento del daño a la vida en relación, ubicando los argumentos jurídicos que tuvo que implementar el Consejo de Estado para identificar los presupuestos legales que se pueden plantear en el momento de reclamar una reparación por este daño.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar la doctrina especializada en el reconocimiento e el daño a la vida en relación, con el fin de identificar los conceptos emitidos por las diferentes corrientes del derecho administrativo.**
- Analizar las diferentes jurisprudencias emitidas por el Consejo de Estado en el periodo comprendido entre 1993 a 2011, con el fin de establecer los lineamientos jurídicos de este organismo para resarcir el daño físico causado a una persona.**
- Identificar que llevo al Consejo de Estado a implementar la indemnización por el daño en la vida y relación, que factores tuvo en cuenta para generar este nuevo término legal y observar que cambios han sufrido estos requisitos legales para el reconocimiento de este perjuicio.**

ENFOQUE METODOLÓGICO

El tipo de investigación que se utilizara es la Investigación Descriptiva, la cual tiene como objetivo “la descripción, registro, análisis e interpretación” (Tamayo, 2003, p. 46), es decir tiene como objeto principal analizar las características, los factores y los procedimientos presentes en fenómenos y hechos, en el presente caso identificamos esta metodología porque se realizara un análisis, registro e interpretación de las sentencias emitidas por el consejo de estado acerca de la evolución jurisprudencial del concepto de daño a la vida de relación, con lo cual se podrá establecer que motivos llevo a esta corporación a reconocer la indemnización por este daño y el tratamiento que le ha venido dando la jurisprudencia de esta entidad a través del tiempo, se pretende describir las características, el o los conceptos que tiene el Consejo de Estado en este tema.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

- Planteamiento del problema de la investigación.
- Objetivos de la investigación.
- Marcos de referencia: teórico, conceptual, histórico, jurídico.
- Ambito metodológico.

CAPITULO II

DAÑO A LA VIDA

- Genesis del concepto de daño.
- Daño estatal.
- Consagracion de la responsabiliad del funcionario publico por accion u omision.
- El daño a la vida de relacion: surgimiento de la jurisprudencia, las características del daño a la vida relacion.

CAPITULO III

DESARROLLO JUSRISPRUDENCIAL DEL DAÑO A LA VIDA DE RELACION EN EL CONSEJO DE ESTADO.

- Analisis de las principales sentencias emitidas por el Consejo de Estado.
- Indentificacion de los principales factores que tuvo en cuenta el Consejo de Estado Para Generar este nuevo termino legal.
- Cambios que han sufrudo estos requisitos legales para el reconcimiento de este perjuicio.

CONCLUSIONES

En conclusión se puede afirmar que desde el año de 1993 cuando se profirió la primer sentencia en ese momento llamado perjuicio fisiológico y más adelante denominado como daño a la vida de relación hasta la fecha no se han cambiado el concepto de este tipo de perjuicio, sino más bien sea reafirmado cuando este daño se configura y por ende cuando la víctima y su familia lo pueden reclamar, de igual manera atreves de los años se ha enfatizado mucho de que este tipo de daño es independiente del daño moral y más aún del daño a la salud.

APORTES

Se logra identificar la sentencia hito del consejo de estado, los conceptos que han llevado a que se tome un nuevo elemento jurídico en el área de indemnización y de responsabilidad del estado, permite además identificar como el consejo de estado estima que no es suficiente solo una indemnización por daños materiales o morales, sino también por la disminución física que puede sufrir una persona a causa de un accidente y como se debe de resarcir este tipo de daños. En el ámbito profesional, es de gran relevancia conocer la evolución jurisprudencial de este tema, porque nos orienta a identificar las razones que tuvo el concejo de estado para introducir en el léxico jurídico un tema tan importante como este y poder permitir acceder al pago de este perjuicio.

Así mismo, con esta investigación se busca determinar los elementos importantes que llevo al Consejo de Estado a pronunciarse sobre la responsabilidad por la ocurrencia de hechos que conllevan a la afectación de la integridad de una persona, ya que el sistema normativo para la época solo reconocía la existencia de daños materiales, sin embargo en cuanto al daño físico no se hacía referencia alguna, generando así una lesión que podría ser de por vida a una persona, por lo que se hace evidente la necesidad de contar con los mecanismos legales que no permitieran se desconociera los derechos inalienables de una persona.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN